

Programa de Mecanización Agrícola 2016 en Tarandacua, Gto.

Lineamientos Generales.

I.- Objetivo.

Impulsar la producción agrícola y ganadera, a través del subsidio parcial en el costo de maquinaria y equipo, utilizados en las unidades de producción dedicadas a la producción primaria de alimentos.

II.- Recursos del Programa.

El Programa dispone de recursos económicos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato y del H. Ayuntamiento.

III.- Alcances del Programa.

Se adquiere la maquinaria y equipo solicitada por agricultores y/o ganaderos, a través de la presentación de cotizaciones de proveedores de la región.

Los beneficiarios de manera libre deciden lo que necesitan y eligen al proveedor.

IV.- Apoyo al Agricultor.

El apoyo entregado a los beneficiarios es a través de dos mecanismos:

a.- En el convenio firmado con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), las aportaciones son las siguientes:

- SDAyR: 50 %.

- H. Ayuntamiento: 20 %.

- Beneficiarios: 30 %.

b.- En las solicitudes que no entran en el convenio, las aportaciones son las siguientes:

- H. Ayuntamiento: 50 %.

- Beneficiarios: 50 %.

V.- Requisitos.

El agricultor y/o ganadero deben entregar copias de los siguientes documentos:

1.- Credencial de elector.

2.- CURP.

3.- Comprobante de domicilio.

4.- Copia de escritura pública, certificado parcelario, contrato de arrendamiento, constancia del Delegado o Comisariado Ejidal.

5.- Cotización firmada por el proveedor y a nombre del solicitante.

Una vez revisados los documentos en la Dirección de Agricultura y Desarrollo Rural, el agricultor y/o ganadero, deben pagar en la Tesorería Municipal la parte que le corresponde para hacer la adquisición.

6.- En la firma de convenios con el Gobierno Estatal o Federal, pueden variar los porcentajes de aportación de acuerdo a las Reglas de Operación de los Programas sectoriales.